



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00504700- -UNC-ME#FD TESIS DOCTORAL - PRESENTACIÓN GUSTAVO ANTONIO RAMOS MARTINEZ” - Designación Tribunal de Tesis

VISTO:

El EX-2024-00504700- -UNC-ME#FD TESIS DOCTORAL - PRESENTACIÓN GUSTAVO ANTONIO RAMOS MARTINEZ” por el cual el Ab. Gustavo Antonio Ramos Martínez presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**EL PRINCIPIO DE RESERVA LEGAL EN NUESTRA CONSTITUCIÓN NACIONAL. Sus orígenes y funtes**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCS 1127/2009).

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a la Profesora Doctora Marcela Aspell y a los Profesores Doctores Ricardo Haro y Sergio Diaz Ricci (art. 32 Res. HCS 1127/2009);

Que los Profesores Doctores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo;

Por todo ello,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por el abogado Gustavo Antonio Ramos Martínez titulada “**EL PRINCIPIO DE RESERVA LEGAL EN**

NUESTRA CONSTITUCIÓN NACIONAL. Sus orígenes y funtes', a la Profesora Doctora Marcela Aspell y a los Profesores Doctores Ricardo Haro y Sergio Diaz Ricci.

Art. 2º: Registrar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.